

ALCALDÍA DE PANAMA



Distrito de Panamá, Rep. De Panamá
Apartado 0816-07728, Panamá 1, Panamá

DECRETO No. 2791
(De 14 de agosto de 2012)

"Por el cual se establece el monto mínimo y máximo en cuanto a subsidios, que se otorgarán a las Organizaciones sin fines de lucro que cumplan con los requisitos dispuestos en el Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000"

LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que los Municipios tienen la función de promover el desarrollo de la comunidad y la realización del bienestar social, conforme lo dispuesto en la Constitución y en la Ley;

Que el Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000, reglamenta los subsidios que otorga el Municipio de Panamá a las Organizaciones sin fines de lucro, los cuales complementan la gestión municipal en materia de bienestar social;

Que mediante Memo No. 1343/12 de 30 de julio de 2012, suscrita por la Gerente Social, se recomienda a la Alcaldesa del Municipio de Panamá, el monto mínimo y máximo a otorgar por entidad en cuanto a subsidios, tomando en consideración la población a beneficiarse y la trascendencia que reviste para la comunidad los programas, planes y proyectos que vayan a ser desarrollados;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal "k", del Acuerdo No. 84 de 11 de julio de 2000, es competencia de la Alcaldía determinar mediante Decreto Alcaldicio el subsidio y su monto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como monto mínimo tres mil balboas (B/.3,000.00) y como monto máximo trescientos mil balboas (B/.300,000.00), en cuanto a los subsidios que se otorgarán a las Organizaciones sin fines de lucro, durante la vigencia anual del periodo fiscal correspondiente, tomando en consideración la población a beneficiarse y la trascendencia que reviste para la comunidad los programas, planes y proyectos que vayan a ser desarrollados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984; Acuerdo No. 84 de 11 de junio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Roxana Méndez de Obarrio

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO
Alcaldesa del Distrito de Panamá

Catalina Franco Arias
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá, 21 de 8 de 2012
La Secretaria General de la Alcaldía
del Distrito de Panamá

